



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Instituto Nacional  
Penitenciario

Oficina de Infraestructura  
Penitenciaria

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**ANEXO N° 06 – A**

**CONVOCATORIA N° 031-2024-INPE/OIP  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
CONTADOR/A**

**ACTA DE RESULTADO DE EVALUACIÓN FINAL**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROCESO CAS	OFICINA	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE PONDERADO	RESULTADO
1	JENNY CHALCO RIVERA	CAS N° 031	INFRAESTRUCTURA	49.00	23.00	38.60	<b>GANADOR</b>
2	RAFAEL RAUL JARA GRIJALVA	CAS N° 031	INFRAESTRUCTURA	33.00	32.00	32.60	<b>ACCESITARIO</b>

**Nota:**

1. El candidato declarado **GANADOR** deberá presentarse en Calle. Adolfo de la Jara Nro. 234 - Miraflores, a las 08:00 am a fin de suscribir contrato, el plazo para la suscripción de contrato es el MARTES 17/09/2024.
2. Los documentos a presentar para la suscripción del contrato, son los siguientes:
  - Anexo N° 08-Ficha de registro de datos. (2 copias)
  - Anexo N° 09 – Declaración jurada de nepotismo. (2 copias)
  - Anexo N° 10 – Declaración jurada. (2 copias)
  - Anexo N° 04A – Declaración Jurada. (2 copias)
  - Anexo N° 04B – Declaración Jurada. (2 copias)
  - Declaración Jurada de Notificación. (2 copias)
  - Declaración Jurada sobre Prohibiciones e incompatibilidades. (2 copias)
  - Constancia de suspensión de cuarta categoría (en caso corresponda) (2 copias).
  - Copia de carta de renuncia (en caso de tener vínculo laboral con alguna entidad pública).
  - Currículo Vitae documentado debidamente foliado (2 copias)
  - 02 copia de DNI legible.
  - 03 fotos tamaño carnet a color en fondo blanco (en caso de dama con sastre y caballero con camisa, saco y corbata).

**OBS:** Los documentos a fedatear o legalizar son los que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.

Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

Miraflores, 16 de setiembre de 2024

**LIC. ERWIN MENDOZA PERALTA**  
Miembro Titular  
Comité de Selección de la OIP  
En Representación del Área de Administración

**Sr. OSCAR UGAZ MANYARI**  
Miembro Titular  
Comité de Selección de la OIP  
En Representación de Recursos Humanos